



Exp.021  
Núm.VIII/2000/765

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### RESULTANDO

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR**, la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### CONSIDERANDO

- I. La **C. ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no le tomaron en cuenta como aspecto cualitativo la participación como colaborador en actividades curriculares de diseño de programas, además no se acreditó su participación en los trabajos de órgano colegiado, y no se tomo en cuenta los nombramientos que presentó como Oficial Mayor de Escuela.
- II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que, en el aspecto A.1.2.1, fue evaluado correctamente, se reconoce la omisión del aspecto A.5.1.3 que corresponde a trabajo de órgano colegiado así como el facto B.1, como oficial mayor de escuela. En mérito de lo anterior, modifíquese la tabla de puntaje



agregando los aspectos A.5.1.3 con 300 puntos y al B.1, con 1,250 puntos, ratificar categoría y nivel.

III. La **C. ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además agrega que en la primera etapa de homologación de 1991 tiene reconocido el haber publicado un libro denominado "Estructura de la Creación Literaria Hispanoamericana Contemporánea", lo anterior fue con carácter de coautora y en esta última homologación dicho trabajo no parece en su tabla de puntaje por lo que desde este momento solicita que se incluya y como del contenido del mismo se desprende que es un trabajo original, también solicita que se le reconozca el cualitativo de haber producido trabajos originales, para mayor claridad en este momento acompaña copia fotostática de dicha obra y en caso de ser necesario cuenta con la obra original; por otro lado desea en este momento manifestar que desde el año de 1998, funge como responsable de la Academia de Literatura del Departamento de Lengua y Literatura, para que también en su momento se le reconozca el cualitativo de Dirección de Trabajo Colegiado, acompañando en este momento copia fotostática de la designación que se hizo a su favor y reitera también lo que pide en sus agravios de que se reconozca el puntaje que no fue tomado en cuenta por la Comisión de SEMS; además en su expediente obra una constancia de su participación como colaboradora en Actividades Curriculares, de Diseño de Programas de Lengua Española I, por lo que también debe ser considerado el cualitativo de modificación o Diseño de Plan de Estudios.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**; toda vez que hubo omisión de los rubros A.5.1.1, A.5.1.3 y B.1. con 500, 300 y 1,250 puntos respectivamente, así como los elementos cualitativos de haber producido trabajos originales, libro de texto y la dirección de trabajo colegiado, mismos que quedan registrados en la nueva hoja de evaluación anexa al presente. Sin embargo no reúne el requisito del elemento cualitativo indispensable para acceder a la categoría inmediata superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, no reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual ratifica la categoría de Profesor Asociado "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:



### PROPOSICIONES

**UNICA:** Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado "B"** a nombre de la **C. ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 3 de abril de 2000

  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

  
LIC. PORPIRIO BARAJAS GONZALEZ

  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

**HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION**

Codigo : 8509905    Nombre : ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR  
Dependencia :    ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN

**ELEMENTOS CUALITATIVOS**

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P.4.D.	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.5.	¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?	(NO)
P.5.A.	Un libro de texto	(SI)

**RESULTADO**

**PROMOCION**

CATEGORIA :            2005H    PROFESOR ASOCIADO "B"  
GRADO ACADEMICO :        L        LICENCIATURA  
ANTIGUEDAD :            13        AÑO(S)  
PUNTAJE :                83,895



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

**HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION**

Código : 8509905      Nombre : ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR  
Dependencia :      ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN

**EVALUACION ANTERIOR**

CATEGORIA :            2004H      PROFESOR ASOCIADO "A"  
OBTENIDA POR :            1      SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION  
FECHA :                    27 de Noviembre de 1991  
GRADO ACADEMICO :      PL      PASANTE DE LICENCIATURA  
ANTIGUEDAD :            3      AÑO(S)  
TOTAL DE PUNTOS :      32 330

**ELEMENTOS CUANTITATIVOS**

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	23,800
A.1.2.1.	Diseño de programas de cursos	400
A.1.2.10.1.	Excelente	15,000
A.2.1.1.	Financiados por la institución	200
A.3.10.	Realización de Actividades en Colaboración con Instituciones, Organismos o Comunidades	200
A.3.11.1.	Organización	400
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	2,400
A.5.1.1.	Jefe de departamento, o de centro de investigación, y subjefto de división o de adiestramiento	900
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	300
A.5.4.	Como miembro de Grupo Técnico de apoyo Académico	400
B.1.	REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O TECNICAS INNOVADORAS	1,250
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	2,516
C.8.A.	100% DE LICENCIATURA=>Titulo de Licenciatura	4,000
<b>SUMATORIA DE PUNTOS :</b>		<b>51,365</b>

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

AIZIAS  
MICHEL  
MA DEL PILAR

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: PREPA ALTA M

DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: PROACTUAL

CATEGORIA: ASOCIADA "B"

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Handwritten notes: "24/11/06", "Asoc B", and a signature.

PROCEDE PROMOVER A  
PROFESOR ASOCIADO "C"

ALCANTARIZ PLANTAJE  
Y ER AGRARIOS Y AUDIENCIA

Guadalajara, Jal., a 24-III-00



### CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 24 veinticuatro de marzo de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. MARIA DEL PILAR ARIAS MICHEL**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además deseo agregar que en la primera etapa de homologación de 1991 tengo reconocido el haber publicado un libro denominado "Estructura de la Creación Literaria Hispanoamericana Contemporánea", lo anterior fue con carácter de coautora y en esta última homologación dicho trabajo no parece en mi tabla de puntaje por lo que desde este momento solicito que se incluya y como del contenido del mismo se desprende que es un trabajo original, también solicito que se me reconozca el cualitativo de haber producido trabajos originales, para mayor claridad en este momento acompaño copia fotostática de dicha obra y en caso de ser necesario cuento con la obra original; por otro lado deseo en este momento manifestar que desde el año de 1998, fungo como responsable de la Academia de Literatura del Departamento de Lengua y Literatura, para que también en su momento se me reconozca el cualitativo de Dirección de Trabajo Colegiado, acompañando en este momento copia fotostática de la designación que se hizo a mi favor y reiterar también lo que pido en mis agravios de que se reconozca el puntaje que no fue tomado en cuenta por la Comisión de SEMS; además en mi expediente obra una constancia de mi participación como colaboradora en Actividades Curriculares, de Diseño de Programas de Lengua Española I, por lo que también debe ser considerado el cualitativo de Modificación o Diseño de Plan de Estudios. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....

*C. Maria del Pilar Arias Michel*